

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

(Artículo 14°, Ley 87 de 1993)

Por el Periodo: 1 de julio a 31 de diciembre de
2025



FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Departamento de Auditoría Interna

Enero 30 de 2026



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

INTRODUCCIÓN

El presente informe fue elaborado por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se establecen los lineamientos para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno. El reporte presenta los resultados correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

Nuestro trabajo lo desarrollamos de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, las cuales permiten que, mediante pruebas selectivas, se documenten las evidencias que respaldan los procesos y la gestión ejecutada por el Fondo. Un Procedimiento de auditoría de esta naturaleza no podría identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra seleccionada.

El objetivo de nuestro trabajo fue evaluar el funcionamiento, mantenimiento, madurez y mejoramiento del Sistema de Control Interno. El alcance de la revisión por parte del Departamento de Auditoría Interna fue determinar si los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados e implementados por Fogafín, son adecuados, generan valor, funcionan debidamente y permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La evaluación la desarrollamos tomando como referencia la Circular Externa No. 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado a través del Decreto 1499 de 2017 y el instructivo general del formato “Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno”, por medio de los cuales se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y del Control Interno, a través de los cinco componentes del modelo COSO: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, así como la asignación de roles y responsabilidades dentro del modelo de tres líneas. (Ver Gráfico No. 1)

Gráfico No.1



METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para el segundo semestre de 2025 se aplicó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que permite evaluar el Sistema de Control Interno de manera integral, a través del diagnóstico de cada uno de los componentes: "Ambiente de Control", "Evaluación de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación", y "Actividades de Monitoreo", el cual se asocia con las dimensiones, así como con las políticas de gestión y desempeño, en el marco del Modelo Integrado de Gestión.

Se verificaron cada uno de los componentes, determinando su clasificación, descripción y observaciones del control. De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno, este presentó una Calificación del 99% equivalente a "**Mantenimiento de Control**", el cual conforme a la metodología establecida se interpreta que el sistema de control interno del Fondo se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco del modelo de tres líneas. (Ver Gráfico 2).

**Gráfico 2. Resultados Evaluación Independiente del Estado del Sistema del Control Interno –
Julio a Diciembre de 2025**

Estado del Sistema de Control Interno
de Fogafín

99%

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de Control	Si	100%
Evaluación de riesgos	Si	97%
Actividades de control	Si	98%
Información y Comunicación	Si	100%
Actividades de Monitoreo	Si	98%

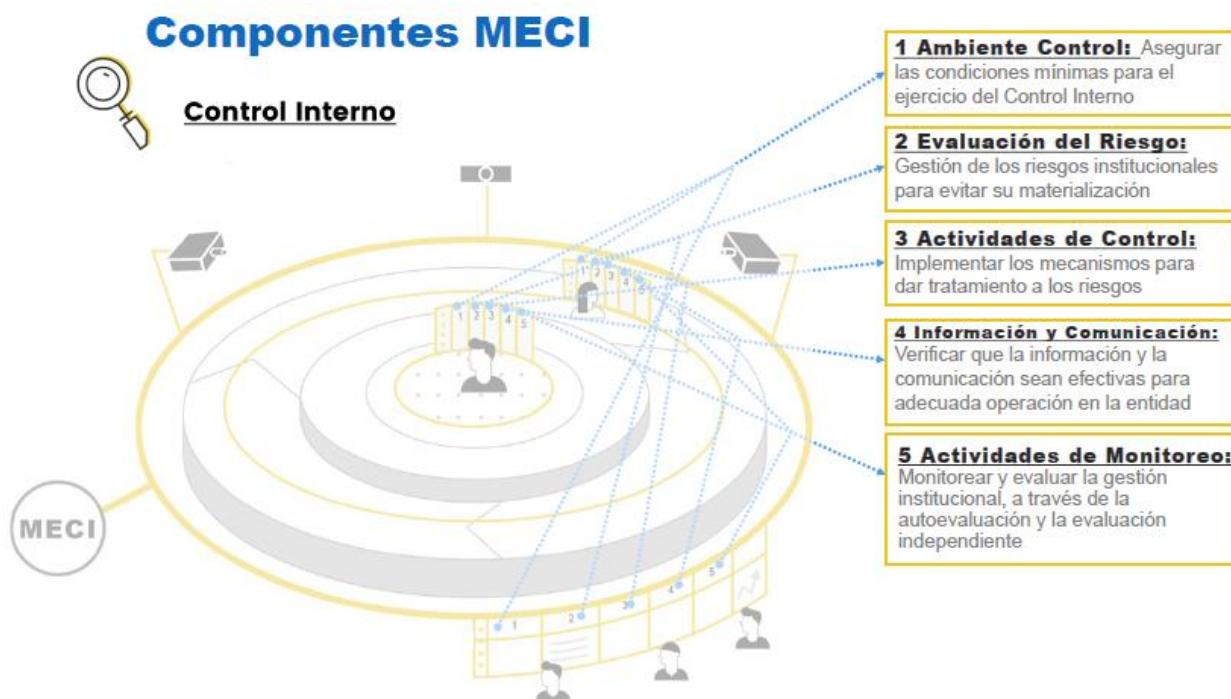
De acuerdo con los resultados anteriores, las conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno son las siguientes:

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?</p>	<p>Si</p>	<p>Los componentes del Sistema de Control Interno operan de manera integrada y articulada, conforme a los lineamientos del MECI. El Ambiente de Control y el Direccionamiento Estratégico orientan la gestión institucional, mientras que la Administración del Riesgo y las Actividades de Control se aplican de forma transversal en los procesos. A su vez, los mecanismos de Información, Comunicación, Evaluación y Seguimiento permiten monitorear su funcionamiento y fortalecer el mejoramiento continuo.</p>
<p>¿Es efectivo el Sistema de Control Interno para los objetivos evaluados?</p>	<p>Si</p>	<p>El Sistema de Control Interno es efectivo para el cumplimiento de los objetivos evaluados, en la medida en que los controles definidos operan de forma adecuada, los riesgos se gestionan conforme a la metodología institucional y se cuenta con mecanismos de seguimiento que permiten identificar oportunamente desviaciones y adoptar acciones de mejora, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.</p>
<p>Fogafin cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (modelo de tres líneas) que le permite la toma de decisiones frente al control.</p>	<p>Si</p>	<p>El Fondo dispone como parte de su Sistema de Control Interno de un esquema de responsabilidades integradas para las tres líneas, lo cual proporciona una estrategia para mejorar las comunicaciones de gestión de riesgos y control, mediante la determinación de funciones, roles y autoridad. Sobre este aspecto Fogafín tiene conformado los Comités Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Auditoría. Adicionalmente cuenta con una estructura de comunicación en temas claves para la toma de decisiones, que contribuye al análisis de los riesgos, al cumplimiento de los planes, el conocimiento, la apropiación de las políticas, procedimientos, la identificación de riesgos, el establecimiento de controles y la definición de mecanismos de autoevaluación, evaluación y seguimiento.</p>

Producto de la evaluación del Sistema de Control Interno, destacamos los siguientes aspectos por cada uno de los componentes de acuerdo con el modelo internacional COSO. (Ver Gráfico 3).

Gráfico No.3



AMBIENTE DE CONTROL

Fortalezas: 1) Se culminó el plan estratégico 2021-2025, resaltándose el cumplimiento del 100% de las actividades definidas. De otra parte, se realizó el lanzamiento del Plan Estratégico 2026-2030 denominado “MISION”, el cual responde a las siguientes cinco (5) líneas estratégicas: i) Mision 360°, ii) Identidad, iii) Sinergia, iv) Impulsa, y v) Optimiza. 2) Se efectuó un monitoreo permanente al Plan de Acción Anual donde se integran los planes institucionales para la vigencia 2025. 3) El Fondo cumplió con el 100% de las acciones establecidas en el plan de trabajo para la adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, permitiendo fortalecer los procesos institucionales y garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. 4) Se cuenta con un Código de Integridad, Ética y Conducta, el cual es de conocimiento de todos los colaboradores. Dicho documento fue actualizado en diciembre de 2025, destacándose la incorporación de un capítulo orientado a la gestión del riesgo para la integridad pública, así como la definición del procedimiento para el análisis, evaluación, orientación y formulación de recomendaciones frente a presuntas vulneraciones a los principios, valores y directrices establecidos en el mencionado Código. 5) Se dio continuidad al plan de bienestar, incentivos y reconocimientos, el cual tiene como propósito fortalecer el clima laboral, contribuir a la mejora de salud física y exaltar la labor de los funcionarios al interior del Fondo. Este programa incluye un catálogo de

experiencias denominadas “WOW”, la cual pretende dar respuesta a las necesidades y gustos individuales de los funcionarios. 6) Se efectuó seguimiento a los objetivos y planes individuales de desarrollo definidos en el marco del Sistema de Gestión de Desempeño. 7) Con el fin de fomentar la cultura de prevención y autocuidado entre los funcionarios se llevó a cabo el tour de la salud. 8) Durante el segundo semestre de 2025, el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se reunió de manera ordinaria el 31 de Octubre de 2025 y en el mismo se trataron temas relacionados con: Sistema de Gestión de Riesgos, el informe de cumplimiento Autorregulador del Mercado de Valores – AMV, seguimiento al Sistema de Gestión Integrado y a la Planeación Institucional (Plan Estratégico, Plan Estratégico Sectorial y Acciones de Mejora FURAG), el reporte del Comité de Auditoría y la visita de la Contraloría General de la Republica. 9) El Fondo cuenta con un protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad y discapacidad en el ámbito laboral y contractual. 10) El Comité de Auditoría se reúne por lo menos cuatro (4) veces al año. Durante el periodo objeto de revisión sesionó en los meses de septiembre y diciembre y, de manera extraordinaria en octubre, donde se trataron los siguientes temas: Resultados de Evaluación de Control Interno – MIPG Vigencia 2024, Política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, Gestión de Auditoría Interna, Sistema de Gestión de Riesgos, Planeación Institucional, Código de Integridad, Ética y Conducta, Manual de Políticas Contables, Estados Financieros y Gestión de la Revisoría Fiscal. 11) Fogafín cuenta con un Comité de Conciliación como una instancia administrativa, donde se estudian, analizan y formulan políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Fondo. En el periodo objeto de revisión no hubo lugar a realizar estudios pertinentes a la procedencia de la acción de repetición, debido a que no se presentaron procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad. 12) El Fondo aprobó a través de la Resolución Interna No. 003-2025 la política de prevención del daño antijurídico para el periodo 2026-2027. 14) Como parte de los lineamientos operativos de seguridad de la información, el Fondo cuenta con políticas institucionales para el uso de la inteligencia artificial por parte de los funcionarios. 15) Considerando que el nuevo plan estratégico para la vigencia 2026-2030 requirió el fortalecimiento de la estructura corporativa de la entidad, con el fin de seguir mejorando la capacidad del Fondo para cumplir sus funciones en un entorno de nuevos desafíos y transformaciones de la industria financiera, la Junta Directiva en su sesión de noviembre de 2025 aprobó la creación del Departamento de Simulacros, el cual tendrá como propósito realizar de manera periódica ejercicios de simulación del pago del seguro de depósitos, de la implementación de mecanismos de recuperación y resolución, así como de otros procesos que se deseen evaluar al interior de Fogafín.

Oportunidades de Mejoramiento: i) En el marco del inicio del proceso de Planeación Estratégica para el período 2026-2030, es importante continuar fortaleciendo la identificación del análisis de los riesgos estratégicos y la determinación de los controles e indicadores asociados. Esta articulación permitirá anticipar posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la estrategia.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Fortalezas: 1) Fogafín como autoridad especial de intervención del sistema financiero, acorde con su perfil de riesgo, plan de negocio, tamaño y complejidad de sus actividades, gestiona su

riesgo operacional tanto a nivel individual como consolidado en el marco del Sistema de Administración de Riesgos de las entidades exceptuadas del SIAR (SARE), y efectúa seguimiento a los riesgos de mercado y liquidez con las particularidades que le son aplicables dado su objeto y naturaleza especial. 2) El estado general del Sistema de Gestión de Riesgos, así como el seguimiento al perfil de riesgo, vienen siendo informados a la Alta Dirección, al Comité de Auditoría y al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. El mapa de riesgos para el segundo semestre de 2025 contempla 55 riesgos. El perfil de riesgo del Fondo se mantiene por debajo de la línea de tolerancia aprobada, presentando una calificación de Bajo – Moderado. 3) El Fondo dispone de una metodología para la gestión del riesgo de corrupción, la cual permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto a nivel interno como externo. 4) Conforme a las políticas del Sistema de Gestión de Riesgos se dispone de una certificación mensual asociado al reporte de eventos e incidentes, así como cambios en riesgos y controles. 5) El Fondo dispone de políticas internas para la administración del riesgo de mercado. El Fondo tiene definido el modelo de VaR provisto por ClearWater como métrica interna de medición del riesgo de mercado. 6) Se cuentan con políticas y elementos de control en los procesos que se ejecutan, los cuales están orientados a prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT), esto en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Durante el segundo semestre de 2025 se formalizó el Instructivo para la determinación de señales de alerta para prevenir que las operaciones del Fondo, puedan ser utilizadas para desarrollar actividades delictivas. 7) Como parte de la implementación de la política pública de transparencia, integridad, legalidad y estado abierto liderada por la Vicepresidencia de la República, el Fondo designó como Oficial de Transparencia al jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas. 8) El Fondo dispone de la herramienta AML-RISK, la cual permite realizar búsquedas en listas restrictivas de personas naturales o jurídicas por efectos de fraude, narcotráfico y lavado de activos globalmente aceptadas, lo cual facilita el conocimiento de las contrapartes, proveedores y demás terceros que tengan relación con el Fondo. 9) En el marco de la revisión anual de riesgo y en cumplimiento del seguimiento permanente a la gestión de los riesgos del Fondo, el Departamento de Riesgo Operativo y Procesos, junto con los líderes de procesos, realizó la revisión de los riesgos, enfocándose en: La Identificación y análisis de causas, diseño y atributos de controles, análisis de probabilidad e impacto, verificación del perfil residual, entre otros. **Oportunidades de Mejoramiento:** Es importante continuar fortaleciendo la metodología de gestión de riesgos de terceros, con el fin de seguir anticipando y mitigando los riesgos derivados del relacionamiento con proveedores, en aspectos relacionados con continuidad operativa, seguridad de la información y dependencia operativa, entre otros.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Fortalezas: 1) Durante el segundo semestre de 2025 se mantuvieron las actividades de mejora continua para lo cual se actualizaron los procedimientos, controles, riesgos, documentos de apoyo y de registro, entre los cuales destacamos: Protocolo de atención al ciudadano, instructivo para el control de activos fijos, programa de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial, manual del sistema de alertas tempranas, manual de funciones y perfiles de cargos, lineamientos en materia de órdenes de embargo, entre otros. 2) Fogafín fue reconocido en la categoría Élite en la XXV Convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) 2025. Este reconocimiento destaca el compromiso con la sostenibilidad y la implementación de buenas prácticas ambientales. 3) Se llevó a cabo la medición del clima

organizacional la cual alcanzó una participación del 98.9% de los funcionarios. 4) El Fondo realiza monitoreo permanente del riesgo de ciberseguridad en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y reporta periódicamente a la Junta Directiva y al Comité de Tecnologías de la Información los resultados de los indicadores que evalúan la postura de ciberseguridad, tanto interna como externa, así como el nivel de adopción de estándares y buenas prácticas en materia de seguridad de la información. Los resultados obtenidos evidencian la existencia de controles internos efectivos y un grado de implementación robusto en la gestión del riesgo de ciberseguridad. 3) El Fondo cuenta con un plan de Acción de Continuidad del Negocio, en donde se involucran actividades relacionadas con la aplicación de una herramienta metodológica para documentar las acciones operativas a seguir durante, antes y después de una contingencia. 4) Se ejecutaron las actividades de concientización en relación con el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral (SGI), entre las cuales se destaca la publicación de boletines informativos. 5) Se actualizó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), alineándolo con estándares internacionales y contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de transformación digital del Estado colombiano. 6) Durante el año 2025, el Fondo renovó las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 27001:2022, reafirmando el cumplimiento integral de los requisitos normativos y la conformidad de sus sistemas de gestión. 7) Los Departamentos de Tecnologías de la Información (TI) y Desarrollo Administrativo (DDA) promovieron el diligenciamiento de encuestas, con el fin de medir el nivel de satisfacción de los usuarios, con el fin de identificar oportunidades de mejora que le permitan brindar un mejor servicio. Los resultados alcanzaron un nivel de satisfacción frente a los servicios prestados de 4.42 y 4.5 respectivamente. 8) Se documentaron 34 planes de mejora continua, los cuales permitieron estructurar acciones correctivas, preventivas y de mejora orientadas al cierre de brechas identificadas, al fortalecimiento del desempeño institucional y a la consolidación de una cultura organizacional basada en la mejora permanente. 9) El Fondo participó en ejercicios de continuidad coordinados con el Banco de la República, en el marco del protocolo de crisis de las infraestructuras del mercado de valores. **Oportunidades de Mejoramiento:** i) Continuar ejecutando y consolidando el adecuado diseño de los controles asociados a los procesos, asegurando que estos se mantengan alineados con los riesgos identificados y debidamente definidos en cuanto a su objetivo, responsable, frecuencia, evidencia y mecanismos de seguimiento. De igual forma, resulta pertinente seguir adelantando los procesos de actualización permanente de los procesos y procedimientos, de manera que reflejen de forma oportuna los cambios normativos, estratégicos, operativos y tecnológicos, garantizando la vigencia, coherencia y efectividad de los controles implementados.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fortalezas: 1) Fogafin alcanzó un resultado de 97 sobre 100 puntos en la evaluación del Índice de transparencia Activa (ITA) realizada por la Procuraduría General de la Nación. Sobre este aspecto y teniendo en cuenta el lanzamiento de la nueva página web del Fondo en el mes de noviembre de 2025, se adelantaron los ajustes pertinentes durante la fase de estabilización del sitio web, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas

aplicables. 2) El Fondo cuenta con una metodología para gestionar el conocimiento a través de cinco (5) acciones principales: Incorporar, Utilizar, transferir, preservar y difundir, con el fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios, garantizar la continuidad institucional y generar valor sostenible. 3) Se formalizó el manual para el manejo de comunicaciones en situaciones de crisis, el cual tiene como propósito definir la gestión para el intercambio de información ante diferentes escenarios que puedan comprometer la reputación del Fondo o la estabilidad del sistema financiero. 4) Se publicó una infografía sobre la historia de Fogafín en un periódico económico de circulación nacional. Dicha infografía incluyó una línea de tiempo con los principales hitos del Fondo desde su creación en 1985 hasta la actualidad. 5) Con ocasión a los 40 años de Fogafín se realizó un foro académico que tuvo como objetivo destacar el papel del Fondo en la preservación de la estabilidad financiera y su rol como asegurador del seguro de depósitos. 6) Se culminó la transferencia secundaria hacia el Archivo General de la Nación - AGN de los archivos de Fogafín correspondientes al primer periodo de existencia, años 1985 a 1990. 7) Se cuenta con un Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, con el propósito de facilitar la intervención y el aporte de las partes interesadas en los procesos institucionales, fortaleciendo así los lazos de confianza e interacción entre los ciudadanos y el Fondo. 8) El Departamento de Análisis de Entidades Financieras elabora de manera trimestral diversos reportes en los que se analiza la coyuntura del sector, con el propósito de mantener informados a los funcionarios del Fondo sobre temas de actualidad relevantes que puedan incidir en el comportamiento del sistema financiero o de alguna entidad en particular. 9) Se verifica permanentemente los trámites inscritos en el SUIT con el fin de detectar necesidades de actualización. 10) Como resultado de la construcción de un inventario y clasificación de información que posee el Fondo, conforme a la política de seguridad y privacidad de la información, se actualiza de forma permanente el registro de activos de información. 11) El Fondo informa periódicamente al público en general por medio de la página web y en redes sociales, sobre las actividades desarrolladas como parte de la gestión de Fogafín, así como el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas. 12) Se han definido procesos para garantizar el ejercicio fundamental para acceder a la información pública por parte de los ciudadanos y dar trámite de manera oportuna, adecuada, veraz y gratuita a las solicitudes de información, derechos de petición, quejas y reclamos, 13) Se cuenta con políticas de almacenamiento de la información en los diferentes repositorios de Fogafín, con el fin de facilitar su organización, transparencia, disposición y preservación. 14) Se dispone de una herramienta de gestión de contenidos, desde donde se recepciona, clasifica y direccionan las comunicaciones entrantes y salientes. 15) Se tiene definido un protocolo de comunicaciones, en donde se determinan las políticas, criterios y condiciones para la publicación de información sobre las distintas actividades del Fondo, mediante los canales de comunicación internos y externos, 16) Dentro de la estructura del Fondo se cuenta con el Departamento de Relacionamiento Ciudadano, el cual tiene a cargo la estrategia de atención al usuario, la política de relacionamiento con el ciudadano y de tratamiento de datos personales, entre otros y 17) Durante el año 2025, la entidad dispuso un nuevo espacio para la atención presencial de los usuarios, denominado "Conexión Ciudadana". Este espacio fue diseñado para ofrecer un entorno más accesible, cómodo y orientado a fortalecer la interacción directa con la ciudadanía, garantizando una atención personalizada y eficiente. 18) Se realiza de manera periódica una investigación cuantitativa orientada a medir el nivel de recordación

del Fondo. Los resultados del estudio efectuado durante la vigencia 2025 evidenciaron un nivel de recordación del 35,9 %, lo que representa un incremento del 5,87 % frente a la medición reportada en 2024. **Oportunidades de Mejora:** Continuar adelantando las actividades necesarias para el fortalecimiento del posicionamiento institucional, que permita mejorar la experiencia digital y optimizar la relación con los públicos de interés.

MONITOREO

Fortalezas: 1) El Departamento de Auditoría Interna evalúa de manera independiente el Sistema de Control Interno, verificando el logro de los objetivos, principios y fundamentos por parte de Fogafín, comprobando la efectividad de cada uno de los componentes, así como su interacción para apoyar el cumplimiento de la misión y visión. Producto de las auditorías se presentan oportunidades de mejoramiento al Control Interno, las cuales se formalizan a través de informes periódicos y anuales. 2) La Auditoría Interna cuenta con los siguientes Instrumentos para el desarrollo propio de su actividad: Código de Ética del Auditor, el Estatuto de Auditoría Interna, la carta de representación, el Plan Anual de Auditoría estructurado con base en la metodología del Mapa de Aseguramiento, la Metodología para la Calificación de las Oportunidades de Mejoramiento y la Política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna. Estos documentos son de aplicación obligatoria y se están evaluando permanentemente por el Comité de Auditoría. 3) Se cuenta con una Declaración de Conflictos de Interés y Confidencialidad propio para la Auditoría Interna, la cual es diligenciada y firmada por todos los funcionarios del área. 4) En el marco de la implementación de la Política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, el Departamento de Auditoría Interna realiza mediciones periódicas del nivel de satisfacción de los auditados, evaluando aspectos clave como: i) Objetividad, ii) Profesionalismo, iii) Efectividad en la comunicación, iv) Contribución a la mejora de los procesos y v) direccionamiento del área. 5) Producto de las evaluaciones efectuadas a los mecanismos y procedimientos instrumentados para el riesgo de prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), el Departamento de Auditoría Interna no ha detectado deficiencias en la aplicación de los procesos implementados que deban ser informadas a la Junta Directiva y a los Comités de Auditoría y/o Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. Es importante precisar que, si se llegase a presentar alguna situación inusual o de riesgo dentro del desarrollo del objeto social que realiza el Fondo, se informará de manera inmediata a las instancias respectivas. 6) Con el fin de dar cumplimiento con la Circular Externa 008-2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con el Sistema de Control Interno, la Junta Directiva es informada de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría, así como sobre el estado y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la entidad. 7) Como parte de la evaluación de los procesos, no se evidenciaron hallazgos de carácter penal, fiscal o disciplinario, relacionados con actos de corrupción o irregularidades administrativas. Lo anterior, en cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna de Fogafín, así como lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015 y en la Circular Externa No. 10 – 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Consejo Asesor en Materia de Control

Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De otra parte, durante el periodo evaluado no se detectaron debilidades significativas en materia de Control Interno, en cumplimiento de: La ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto único 1083 de 2015 modificado por los Decretos 1499 de 2017 y 338 de 2019, expedidos por el Gobierno Nacional, así como lo dispuesto en la Circular Externa No. 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Como resultado de la ejecución de las auditorías, se determinaron algunas oportunidades de mejoramiento al Sistema de Control Interno, las cuales fueron informadas a las áreas responsables y se encuentran regularizadas en tiempo por parte de los dueños de los procesos. 8) De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional en los Decretos 1068 de 2015 y 0199 de 2024, en lo que le compete al Fondo, se ha continuado con la adopción, implementación y seguimiento de las medidas de austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, para lo cual se tienen definidas políticas y directrices asociadas a: La Estructura administrativa, Gastos de personal, Comisiones de servicios, Tiquetes aéreos y viáticos, Capacitaciones y eventos, Uso de vehículos, Papelería, Telefonía, Suscripciones, Sostenibilidad ambiental y el Uso de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente. 9) De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento de Auditoría Interna realizó seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2025, a la gestión adelantada por Fogafín para el trámite y resolución de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, para lo cual se verificó que el proceso se estuviera ejecutando conforme a lo señalado en la Constitución Política de Colombia y, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo. Al respecto se determinó que los tiempos de trámite en promedio se encuentran dentro de los plazos establecidos por la Ley, cumplen con el requisito de oportunidad y en su contenido se aplican los principios de economía, transparencia, igualdad, buena fe, moralidad, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad. 10) En la verificación realizada al Sistema de Gestión de Riesgos se concluyó que el Fondo cuenta con un sistema razonablemente consistente y su administración permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. No obstante, el Departamento de Auditoría Interna identificó oportunidades de mejoramiento, cuya implementación contribuirá a fortalecer y optimizar la gestión de riesgos de la entidad. 11) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, en agosto de 2025 el Departamento de Auditoría Interna realizó una verificación al estado de los procesos judiciales activos para Fogafín y que son registrados a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui con corte al 30 de junio de 2025, verificando el cumplimiento a las obligaciones definidas sobre la materia y las medidas de autocontrol, para garantizar que la información reportada en eKogui sea consistente y acorde con la situación actual de los procesos. De otra parte, el Departamento de Auditoría Interna en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.5 de la Circular Externa No. 07 de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, presentó el informe de seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 de Fogafín, relacionado con los lineamientos sobre la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de esta, al Comité de Conciliación que sesionó el 27 de enero de 2026. 12) Auditoría a la Ejecución Presupuestal Ley 1712 de 2014. Art. 9 Literal d. La base para la estructuración del presupuesto de gastos de Fogafín, es la comisión que cobra por su labor de administración, la cual es un

porcentaje de los activos con cargo a la reserva del Seguro de Depósitos y es autorizada por la Junta Directiva. En virtud de lo anterior, aunado a su naturaleza única, los recursos utilizados para la cobertura de los gastos de funcionamiento y el desarrollo de los procesos de contratación son de naturaleza privada y se rigen por las normas del derecho privado. El presupuesto es un factor fundamental para medir la gestión del Fondo, las diversas fases del proceso conllevan a su elaboración, ejecución y control, los cuales son monitoreadas periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, tomando como base los procedimientos, riesgos, controles y responsabilidades definidas, que sustentan los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, bajo los cuales opera el presupuesto de Fogafín. Con corte al 31 de diciembre de 2025 el presupuesto de la Entidad presenta una ejecución acumulada del 96% frente a la planeada, sin incluir el valor de las contingencias presupuestadas para atender gastos derivados del Pago de Seguro de Depósitos o de la Implementación de cualquier operación de apoyo y/o recuperación. La ejecución del presupuesto está representada principalmente en los gastos de personal, comisiones, seguros, mantenimientos, impuestos y contribuciones. 13) En cumplimiento con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2021 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), relacionada con los procesos de implementación del Sistema de Alertas del Control Interno – SACI, el Fondo creó el correo institucional saci@fogafin.gov.co, el cual fue asignado al Departamento de Auditoría Interna. Durante el segundo semestre de 2025, no se presentaron alertas sobre hechos u operaciones que evidenciaran afectación de pérdida de recursos ni posibles actos de corrupción e irregularidades que tuvieran que ser reportadas a través del SACI de la CGR. 14) Durante el segundo semestre de 2025 no se realizó reportes a través de los canales de la Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, debido a que no se conocieron denuncias por riesgos o casos de corrupción, 15) Con el fin de dar cumplimiento al propósito de auditoría interna y con el fin de formalizar el seguimiento frente a la ejecución de acciones y compromisos definidos por los auditados frente a las oportunidades de mejoramiento establecidas, se cuenta con la Circular Interna No. 06 de 2024, por medio de la cual se establece el procedimiento relacionado con la solicitud de información, emisión de informes y definición del plan de acción y, 16) En cumplimiento de lo establecido en la Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República, el Departamento de Auditoría Interna emitió el informe de acciones cumplidas con corte al 31 de diciembre de 2025. En dicho informe se reportó el grado de avance de las actividades definidas en el plan de mejoramiento suscrito por el Fondo para la vigencia 2024, el cual presentó un cumplimiento del 100%. **Oportunidades de Mejoramiento:** Continuar fortaleciendo el desarrollo de las actividades de auditoría con un enfoque preventivo, mediante la priorización basada en riesgos, el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación y el seguimiento efectivo a los planes de mejoramiento, así como la promoción permanente de la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión en los procesos institucionales, contribuyendo de esta manera al mejoramiento continuo de la gestión.